I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
TESORERÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002

CASTRO, 02 de Enero del 2014

VISTOS: El Art. 77, de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El ORD N° 41 de Fecha 02/1/2014 de Tesorería Municipal ; la sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, en el mes de **ENERO** del 2014, por los funcionarios **DON ROLANDO MALDONADO GARCIA** Administrativo Grado 13 EMR **Y DON SERGIO EISELE DIAZ** Jefatura Grado 9° EMR en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 19:33 hrs. y los días sábados 09:00 a 14:00 hrs .Para efectuar ordenamiento de Documentación por fechas, Ordenamiento y confección Legajos y Archivos, despacho correspondencia por correos y Arqueo de especies Valoradas Cajeros e Actualización de Libros diario.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

JPSS / MLC / MLM/ Pcg.-
Distribución:
C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo